



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn
por correo

CIRCULAR VRA-No.004-2016

MUY URGENTE

Sobre la Aplicación del Artículo No.211 de las Normas Académicas relacionado con el CENSO DE MATRÍCULA OBLIGATORIO

SEÑORAS Y SEÑORES:

- VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES
- DECANOS/AS
- DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
- JEFES DE DEPARTAMENTO DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES
- COORDINADORES/AS DE CARRERA DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES
- DIRECTORES/AS ACADÉMICOS

PRESENTES

Estimados (as) Señores (as):

A fin de que se traslade la información a toda la comunidad universitaria en especial a los Estudiantes, Jefes de Departamento y Coordinaciones de Carrera, se informa que de acuerdo al Calendario Académico, **del lunes 11 al viernes 15 de abril**, se llevará a cabo el **CENSO DE MATRÍCULA**, para lo cual los estudiantes deberán acceder a la página web de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción u Oficina de Registro en el sitio web www.registro.unah.edu.hn donde podrán indicar sus necesidades en cuanto a horarios de asignaturas que requieren que sean programadas para el Segundo Período de 2016.

Lo anterior es en cumplimiento del Artículo 211 de las Normas Académicas de la UNAH, -en vigencia a partir del 13 de enero del 2015- el cual señala que el proceso de matrícula implica tres fases, siendo la primera de ellas el **CENSO DE MATRÍCULA**. Al respecto indica que *“el estudiante, en forma obligatoria, dará a conocer a la institución sus necesidades de horario de asignaturas o experiencias educativas”*. Agrega que *“Será responsabilidad de los Jefes de Departamento en asamblea docente y previa consulta con los Coordinadores de Carrera, la programación académica, tomando en consideración el reporte de este censo y las capacidades reales instaladas en cada Departamento y unidad académica. El Decano(a) o Director(a) del Centro Regional Universitario gestionará los recursos financieros y administrativos pertinentes para atender dicha demanda”*.

Es importante recalcar que tal como lo señala el Artículo en mención, **el reporte del Censo de Matrícula deberá ser tomado como un insumo importante para la Programación Académica de los Departamentos, la cual debe responder a las necesidades de los**



“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

CLD



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 2

CIRCULAR VRA-No.4-2016

estudiantes. Esta programación tiene que subirse en la plataforma de Registro en las fechas indicadas en el Calendario Académico.

Las/los Decanos de Facultades y Directores/as de Centros Regionales, podrán monitorear este proceso en la plataforma de Registro, tal como deben hacerlo los Departamentos Académicos y Coordinaciones de Carrera.

La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción deberá enviar, por correo electrónico, la presente circular a toda la comunidad universitaria incluyendo al sector estudiantil. Además, deberá publicarla en su página web.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 8 de abril de 2016.



Atentamente,
DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA
VICERRECTORA ACADÉMICA

cc: Comisión Universitaria.
cc: Archivo.
LA/mjaj.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”